

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.977

Sábado 19 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2559399

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Notario Titular de la 33° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número 979, oficina 501, comuna de Santiago, certifico que: Por escritura pública otorgada en esta notaría, ante mí, con fecha 11 de octubre de 2024, bajo el repertorio número 15.088-2024, doña María José Candia Ulloa, cédula de identidad número 17.923.297-9, y don Javier Andrés Orellana Sepúlveda, cédula de identidad número 17.080.076-1, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Vitacura 4.380, piso 19, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "ORYGEN SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será: a/ la promoción de la agricultura sustentable, a los fines de garantizar la seguridad y soberanía agroalimentaria, para lo cual podrá realizar todo lo relacionado con la compra, venta, permuta, comercialización, circulación, transporte, producción, reproducción, cría, engorde, distribución y exportación de ganado de tipo bobino, cunícola, equino, porcino, ovino, caprino, piscícola y apícola, así como su procesamiento, almacenamiento, transporte, distribución, matanza del ganado y venta de cortes cárnicos, exportación de sus productos y subproductos, igualmente podrá producir y comercializar todos aquellos productos derivados de éstos, tales como, leche, huevos, terneros, Pollas para la cría, pieles, entre otros; importación, almacenamiento, transporte y comercialización de todo tipo de semillas, verduras, fertilizantes e insumos biológicos y agroquímicos, pajuelas de semen, embriones, materiales de laboratorio, medicinas veterinarias y vacunas médico veterinarias, artículos de agropecuaria, brindar asesorías técnicas e implementación de las últimas tecnologías aplicadas al campo; producción, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de frutas, verduras, cacao, café, hortalizas, legumbres, cereales, raíces y tubérculos, granos y leguminosas, pastos y forrajes, textiles y oleaginosas, cultivos tradicionales, cárnicos, productos lácteos y derivados como quesos, yogurts, entre otros; la importación de insumos necesarios para el cumplimiento de su objeto; b/ la producción, comercialización y empaquetado de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados; la reproducción, comercialización, comisión, consignación de pies de cría de ganado bovino, porcino, ovino, cunícola, caprino y cualquier tipo de animales en genera; c/ efectuar toda clase de inversiones pasivas, tanto en Chile como en el exterior, pudiendo percibir los frutos civiles de toda clase de bienes de su propiedad, sean éstos corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, reinvertir y administrar los frutos, productos y rentas de las inversiones, y liquidar dichas inversiones; d/ constituir y participar en sociedades de cualquier tipo sean éstas nacionales o extranjeras, cualquiera sea su objeto; y e/ En general, la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos que digan relación directa o indirecta con los fines antes indicados, en el desarrollo de ellos, o con la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad. Para el cumplimiento de los objetos señalados la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y asociada o en coparticipación con terceros. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$100.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por sus accionistas en partes iguales. Administración: La administración y representación judicial y extrajudicial de la Sociedad corresponderá a doña María José Candia Ulloa y a don Javier Andrés Orellana Sepúlveda, quienes actuarán en forma individual e indistinta y representarán a la Sociedad con todas las facultades contenidas en el artículo Décimo Tercero de los estatutos. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 16 de octubre de 2024.

CVE 2559399

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl